Ejecutivo M.P
Coonstrufuturo
Vs
María Olga Urrea
2017-00181-00
Auto interlocutorio No.377

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez el presente asunto junto con solicitud de terminación del proceso. Revisada la base del banco agrario se encontró la suma de $7.743.284.00 Para Proveer-

Palmira, marzo 17 de 2020

La Secretaria

CLARA LUZ ARANGO ROSERO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira marzo diecisiete (17) de Dos Mil veinte (2020).-

Atendiendo la manifestación de la parte demandante y de conformidad con lo dispuesto en el art. 461 del C. G. Proceso, el juzgado

RESUELVE.

1°. DECLARAR terminado el proceso ejecutivo con medidas previas adelantado por *COONSTRUFUTURO,* contra *MARIA OLGA URREA DE GIRALDO,* por pago total de la obligación.-

2°. Ordenar el levantamiento de las medidas previas decretadas en este asunto, por consiguiente oficiar al pagador de Colpensiones, a fin de que se sirva dejar sin efecto el oficio No. 522 del 16 de junio de 2017, con el cual se le comunicó la medida de embargo.

3°. Sin Costas

4°. ORDENAR la entrega a favor de la doctora Amanda Gutiérrez de Gutiérrez de la suma de $2.394.000.00, representada en depósitos. Librar oficio al banco agrario.

5°. ORDENAR la entrega a favor del demandado de la suma de $5.349.284.00, y de los depósitos judiciales que con posterioridad continuaren llegando. Elaborar el oficio respectivo al banco agrario.

6°. ORDENAR el fraccionamiento del depósito judicial No. 469400000357035 por valor de $206.233.00, en las siguientes sumas; **$167.845.00** a favor de la parte demandante en las condiciones del No. 4 y **$38.388.00** a favor de la demandanda conforme al numeral 5.

7°. Cumplido lo anterior, archívese el expediente previa cancelación de su radicación.

8°. Entiéndase renunciado el término de ejecutoria a las partes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DEISSY DANEYI GUANCHA AZA
JUEZA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA VALLE

En la fecha 28/05/2020 ***notifico el auto anterior, mediante inclusión en la lista de Estado No.*** 39 ***(Art. 321 C.P. Civil)***

CLARA LUZ ARANGO ROSERO
SECRETARIA

fem